

ITAL
CE

Florencio Varela, 11 SEP. 2019



VISTO el expediente N° 2915-9767/2019 por el que tramita la Adquisición de Bidones de Agua por el procedimiento de Contratación Directa N° 93/19; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado el área de Servicios Generales;

Que a fs. 6/11 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 20/25 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 30 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 19 obra Dictamen n° 518/19 del área de Asuntos Generales;

Que a fs. 28 obra disposición de la Dirección de Administración y Operaciones N° 26/19, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares;

Que a fs. 29 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 440/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 31/32 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 33/42 se agrega constancia de retiro de

Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 173 luce el Acta de Apertura de Ofertas,
en tanto que a fs. 174 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área
Compras y Suministros;

Que a fs. 194/196 obra Dictamen de
Preadjudicación, aconsejando a la firma **AGUAS BIEYSSE S.R.L.** el renglón 1,
bidones de agua de mesa, cantidad 6750, por menor precio; totalizando la presente
Preadjudicación la suma de **Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 (\$
378.000,00)**;

Que a fs. 197 luce constancia de comunicación
del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 198 obra constancia de afectación
presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 200 ha intervenido el Área de Asuntos
Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite
administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades
conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y
confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL

DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER



TAL
ME

SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 93/19.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **AGUAS BIEYSSE S.R.L.** el renglón 1, bidones de agua de mesa, cantidad 6750, por menor precio; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 378.000,00).**-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ 378.000,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.1.1.1. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN N°.....000553...../19

ES COPIA FIEL

Handwritten signature

Handwritten signature
HEC Dr. Gabriel González Viza Morán
Dirección Ejecutiva



ENTRADA COMPRAS

.....17.1.29.19.....